

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 27 de abril de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 02-07-02 (DOE 23-07-02)					
I.A. 01-0284-1	EVANDRIA, C.B.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	53.076,91	SUBVENCIONABLE:	49.991,86
		SUBVENCION:	14.860,00	SUBVENCION:	14.000,00
Orden 02-07-02 (DOE 23-07-02)					
I.A. 01-0431-1	HERMANOS CASILLAS 2, S.L.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	85.589,73	SUBVENCIONABLE:	79.253,06
		SUBVENCION:	28.240,00	SUBVENCION:	26.150,00
Orden 02-07-02 (DOE 23-07-02)					
I.A. 02-0026-1	CONSTRUCCIONES VILLALBA, S.L.	MOISÉS		INVERSIÓN	
		INVERSION		SUBVENCIONABLE:	258.948,94
		SUBVENCIONABLE:	264.613,48	SUBVENCIONABLE:	258.948,94
		SUBVENCION:	74.090,00	SUBVENCION:	72.510,00
Orden 17-03-03 (DOE 27-03-03)					
I.A. 02-0325-1	FABRICA DE PINTURAS DE EXTREMADURA, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	532.112,84	SUBVENCIONABLE:	532.886,79
		SUBVENCION:	150.000,00	SUBVENCION:	149.210,00

ORDEN de 30 de abril de 2004, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 68 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 30 de abril de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-03-0127-1	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DOMINGO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	30.572,37	6.110,00
IA-03-0151-1	PETROLEOS EXTREMADURA, S.A.	BADAJOS	781.233,58	150.000,00
IA-03-0169-1	SERRADILLA MUÑOZ, JOSE VICENTE	COLLADO DE LA VERA	179.131,92	41.200,00
IA-03-0179-1	MARTIN MATIAS, JUAN	BIENVENIDA	581.117,93	116.220,00
IA-03-0192-1	SANCHEZ COLMENAR, SANDRA DAMARIS	HERVAS	376.699,28	86.640,00
IA-03-0233-2	CONSTRUCCIONES METALICAS HERREROS, S.C.L	QUINTANA DE LA SERENA	115.500,02	31.190,00
IA-03-0267-1	CANSADO TRIGO, INES MARIA	SANTA MARTA DE LOS BARROS	449.515,68	103.390,00
IA-03-0282-1	INICIATIVAS HOTELERAS CIUDAD DE CAPARRA, S.L.	CARCABOSO	156.316,55	35.950,00
IA-03-0283-1	DOCU-VIDRIO, S.L.	MALPARTIDA DE CACERES	103.270,92	23.750,00
IA-03-0284-1	APARICIO TREJO, JOSEFA	DON BENITO	55.610,41	16.680,00
IA-03-0304-1	CANTERAS BARQUERO FORTUNA, S.L.U.	QUINTANA DE LA SERENA	21.852,82	4.370,00
IA-03-0305-1	SOC. COOP. LTDA. DE CONSUMO LA ESPERANZA	NAVALVILLAR DE PELA	12.000,00	2.400,00
IA-03-0308-1	ACTIVOS MISCELANEA, S.L.	HERVAS	579.830,31	115.970,00
IA-03-0311-1	CABALLERO PEÑA, MARIA DOLORES	VALLE DE LA SERENA	177.207,45	35.440,00
IA-03-0313-1	GRANITOS DEOGRACIAS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	588.758,53	117.750,00

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-03-0314-1	PILO PORRON, RODRIGO	SAN VICENTE DE ALCANTARA	24.832,93	6.210,00
IA-03-0315-1	CANTERA DOS AMIGOS, S.L.	PARRA (LA)	578.924,80	133.150,00
IA-03-0317-1	EL FOGON CASTUO, S.L.	HIGUERA LA REAL	428.205,89	107.050,00
IA-03-0320-1	TECNOVE FIBERGLASS EXTREMADURA, S.L.	MERIDA	377.844,00	75.570,00
IA-03-0324-1	GODOY RODRIGUEZ, CLARA EUGENIA	TALARRUBIAS	7.332,35	1.470,00
IA-03-0326-1	BARBERO SANCHEZ, JUAN MANUEL	CABEZUELA DEL VALLE	414.374,32	95.310,00
IA-03-0328-1	HOTEL CERVANTES, S.L.	ZAFRA	579.216,06	133.220,00
IA-03-0329-1	IRMU EXTREMADURA, S.L.	CALZADILLA DE LOS BARROS	452.093,92	103.980,00
IA-03-0333-1	RODRIGUEZ MACIAS, ANDRES	BADAJOS	7.170,85	2.010,00
IA-03-0336-1	BUNGAVERA, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	508.915,97	117.050,00
IA-03-0342-1	BORGES, ZENILDE	ALMENDRALEJO	597.476,03	149.370,00
IA-03-0346-1	HORMIGONES MORALOS, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	122.061,25	24.410,00
IA-03-0351-1	SECO RECIO, ANTONIO	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	24.551,29	6.140,00
IA-03-0353-1	INDUSTRIA DEL PANTALON MORALA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	304.263,04	91.280,00
IA-03-0359-1	PLASTICOS DEL SUROESTE, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	505.922,89	126.480,00
IA-03-0362-1	GAMERO TOSCANO, MANUEL	OLIVA DE LA FRONTERA	13.153,24	2.630,00
IA-03-0363-1	REAL SAENZ DE TEJADA, JUAN ANTONIO	BODONAL DE LA SIERRA	12.300,14	3.080,00
IA-03-0365-2	PERSIANAS Y ALUMINIOS DIEGUEZ, S.L.L.	BADAJOS	125.968,56	34.010,00
IA-03-0368-2	PERUIPLAS SOC. COOP. PERS. Y VIDRIOS DE PLASENCIA	PLASENCIA	79.000,00	21.330,00
IA-03-0369-1	PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	ALMENDRALEJO	160.504,53	32.100,00
IA-03-0374-1	SALVADO RODRIGUEZ, ANDIDIO	MORALEJA	72.204,50	14.440,00
IA-03-0375-1	CERRAJERIAS Y MONTAJES DEL SUR, C.B.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	240.626,47	48.130,00
IA-03-0377-1	IMPRESA RAYEGO, S.L.	ZAFRA	510.860,00	102.170,00
IA-03-0378-1	AGUAS DEL SUROESTE, S.L.	ALBURQUERQUE	386.383,00	96.600,00
IA-03-0379-1	CARPINTERIA Y EBANISTERIA SANTANO, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	13.730,00	3.430,00
IA-03-0380-1	ALIAN COMERCIAL ARAÑUELO, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	39.396,63	7.880,00
IA-03-0383-1	CORDERO JIMENEZ, JOSE	SAN VICENTE DE ALCANTARA	13.548,22	3.390,00
IA-03-0390-1	ESCAVOLAS LA EXTREMEÑA, S.A.	BADAJOS	220.920,79	44.180,00
IA-03-0393-1	NAVIA MACHO, ANTONIO	ALMENDRALEJO	10.880,00	2.180,00

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-03-0394-1	GRANITOS GOMEZ CACERES E HIJOS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	93.157,00	18.630,00
IA-03-0395-1	MORALES MARTINEZ, ANTONIO	MERIDA	74.806,79	20.950,00
IA-03-0396-1	GALAN GUERRERO, ANTONIO	ARROYO DE SAN SERVAN	88.484,58	22.120,00
IA-03-0399-1	ATLANTICA DE IMPRESION DIGITAL, S.L.	BADAJOS	295.000,00	59.000,00
IA-04-0001-2	CALSER PELTREX 98, S.L.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	74.380,00	16.360,00
IA-04-0004-1	COOP. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	VALENCIA DEL VENTOSO	21.035,00	5.260,00
IA-04-0007-1	MORENO BAZO, MARIA ISABEL	CASAR DE CACERES	64.320,65	12.860,00
IA-04-0009-1	EXTREMADURA 2000 DE TRANSF. METALICOS, S.A.	MERIDA	17.126,00	3.430,00
IA-04-0011-1	CRISTALERIA LAS CRUCES, C.B.	DON BENITO	8.101,29	1.860,00
IA-04-0024-1	GRANITOS DELGADO, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	126.910,19	25.380,00
IA-04-0025-1	LASSO FATELA, ALVARO	PLASENCIA	33.056,67	6.610,00
IA-04-0032-1	BELLA PIEDRA, S.L.	PLASENCIA	65.344,73	13.070,00
IA-04-0035-1	SANCHEZ CHAVES, ANTONIO	FUENTE DEL MAESTRE	6.440,00	1.290,00
IA-04-0043-1	GARCIA DE PAREDES SANCHEZ, RAFAEL	MEDELLIN	52.241,01	10.450,00
IA-04-0045-1	TEJADO VICENTE, PREDESTINACION	GUADALPERALES	12.508,00	2.500,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
IA-03-0349-2	MULTISERVICIOS LA SERENA, S.L.L.	CABEZA DEL BUEY
IA-03-0376-1	FABRICA DE PELETERIA HERVAS, S.L.	BAÑOS DE MONTEMAYOR
IA-03-0384-1	TORNEADOS Y FRESADOS VELEZ, S.L.	ALMENDRALEJO
IA-03-0388-1	MOVIMIENTO JUNIOR DE CORIA-CACERES	PERALES DEL PUERTO
IA-03-0391-1	CARRERA MENDEZ, S.L.	SIERRA DE FUENTES
IA-03-0392-1	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANGEL	VEGAS DE CORIA
IA-04-0003-1	EDIFICACIONES VILLANUEVA DEL FRESNO, S.L.	BADAJOS
IA-04-0031-1	AGUILA DIAWERK, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA
IA-04-0053-1	COBERCO 94, S.L.	VALLE DE SANTA ANA